



CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

MUNICIPIO DE LA CEJA

INSTITUTO TÉCNICO AURELIO PATIÑO PATIÑO - ITAPP

ACTUACIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL

Medellín
2025



ENEDITH DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ
Contralora General de Antioquia

ANDREA BEDOYA PULGARÍN
Subcontralora

JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA
Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

CAROS MARIO GOMEZ RUIZ
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

ANGELA PAOLA RIOS ROSAS
Supervisor

RUTH CAROLINA LUBO ROBLES
Líder de auditoría

LEONARDO ANDRES LONDOÑO VANEGAS
Auditor



TABLA DE CONTENIDO

1. NOTIFICACIÓN INFORME FINAL.....	4
2. OBJETIVO GENERAL	5
3. PRONUNCIAMIENTO	5
3.1 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	5
4. RELACIÓN DE HALLAZGOS	8
4.2.1. Relación de otros hallazgos producto de la revisión de la cuenta actual ..	9
4.2.2. Insumos de revisión de la cuenta anterior	9
5. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	9
6. RESUMEN HALLAZGOS DE LA ACTUACIÓN.....	9
7. INSUMOS PARA PRÓXIMAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	9



1. NOTIFICACIÓN INFORME FINAL

Doctora

MARÍA BIBIANA GÓMEZ VALENCIA

Gerente

INSTITUTO TÉCNICO AURELIO PATIÑO PATIÑO – ITAPP

Dirección: Calle 19 # 17 – 59 Centro Educativo La Paz, tercer piso

Teléfono: 3106629010

Correo electrónico: itaplaceja@gmail.com; directora@itapp.edu.co

La Ceja, Antioquia

Asunto: Notificación del Informe Final de la Actuación Especial para la revisión de la cuenta-AERC, practicada a la **INSTITUTO TÉCNICO AURELIO PATIÑO PATIÑO – ITAPP DE LA CEJA**, vigencia auditada 2024

Respetada Doctora

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y los procedimientos establecidos por la Contraloría General de la Antioquia - CGA, según las Resoluciones 2024500001811 del 27 de septiembre de 2024 “por medio del cual se adopta la versión 31 del proceso auditor ...” y la Resolución 2025500000580 del 26 de febrero de 2025 “Por medio de la cual se establece el procedimiento de Actuación Especial para la revisión de la cuenta rendida por los Sujetos de Control de la Contraloría General de Antioquia”- versión 2, realizó la revisión de la cuenta rendida de la **INSTITUTO TÉCNICO AURELIO PATIÑO PATIÑO – ITAPP DE LA CEJA**, para la vigencia **2024**; teniendo como único insumo los formatos diligenciados y rendidos en la plataforma de Gestión Transparente, prevista para tal fin.

Es responsabilidad de la administración, la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad.



Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia un concepto sobre la rendición de la cuenta anual en los términos de oportunidad, suficiencia y calidad, según lo establecido en la Resolución 2025500000580 del 26 de febrero de 2025 “Por medio de la cual se establece el procedimiento de Actuación Especial para la revisión de la cuenta rendida por los Sujetos de Control de la Contraloría General de Antioquia”- versión 2 y fundamentada en los resultados obtenidos en el papel de trabajo **PT_01_AERC_REVISIÓN_RENDICIÓN_DE_LA_CUENTA.**

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en el papel de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de la Contraloría General de Antioquia, establecido para tal efecto y en los archivos del proceso auditor.

La revisión de la cuenta anual se realizó a la vigencia 2024, rendida para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con los objetivos y los términos establecidos en el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial 2025.

Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la actuación de vigilancia y control a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento, según aplique.

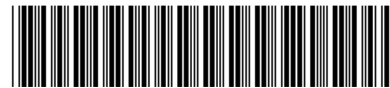
2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta anual, emitiendo concepto.

3. PRONUNCIAMIENTO

3.1 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La **INSTITUTO TÉCNICO AURELIO PATIÑO PATIÑO – ITAPP DE LA CEJA,** rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos en la Resolución 2024500002118 de 2024, “Por medio de la cual se prescribe la forma,



términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Antioquia” y Resolución N° 2025500000583 del 26 de febrero de 2025 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 2024500002118 del 11 de diciembre de 2024, redefiniendo el termino para la rendición anual de cuentas por parte de los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma Gestión Transparente”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con la calificación de **95,7** sobre 100 puntos, concluyendo que la **INSTITUTO TÉCNICO AURELIO PATIÑO PATIÑO – ITAPP DE LA CEJA**, cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 05 de marzo de 2025, como se observa en la siguiente tabla:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACION PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,3	10%	9,63
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,6	30%	28,69
Calidad (utilidad y exactitud)	95,6	60%	57,38
TOTAL PUNTAJE			95,7
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: PT01-AFGR Evaluación Información de la cuenta rendida
Elaboró: Líder- Ruth Carolina Lubo Robles; Leonardo Andrés Londoño Vanegas- PU

De otro lado, se evidenciaron incumplimientos e inconsistencias en la información reportada en la plataforma de gestión transparente en algunos formatos y anexos establecidos, de conformidad a lo previsto en la Resolución 2023500002118 de 2024; sin embargo, por obtener un pontaje igual o superior a 80 puntos con concepto favorable, no genera una observación.



A continuación, para su conocimiento se relaciona la información evaluada y reportada en la plataforma de gestión transparente que obtuvieron calificación de 0 y 1, así:

Nº	Nombre del formulario o documento	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observaciones
FINANCIERO					
3	Libro mayor mensual y el acumulado (enero 1 a diciembre 31) de la vigencia rendida, al mayor nivel de detalle, mínimo 8 dígitos que corresponda al que se exporta del sistema de información contable. (Excel)	1	1	1	La Entidad no rinde el libro acumulado de la vigencia rendida
4	Boletín de tesorería a diciembre 31 de la vigencia rendida y el boletín del primer día hábil de la vigencia siguiente que corresponda al que se exporta del sistema de información financiera. (Excel)	1	1	1	La Entidad no rinde el boletín del primer día hábil de la vigencia siguiente.
8	Reglamento interno de cartera aplicado en la vigencia rendida y copia del Acto administrativo que lo adoptó. (PDF)	1	0	0	En gestión transparente la entidad certifica que no existe reglamento interno de cartera aplicado, ni acto administrativo que lo haya adoptado, sin justificación.



N°	Nombre del formulario o documento	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observaciones
29	Declaraciones tributarias y su correspondiente pago a la DIAN de la respectiva vigencia rendida (declaraciones, recibo oficial de pago en bancos, comprobantes de egresos y/o copias de las transferencias). (PDF)	1	1	1	La Entidad no rinde las Declaraciones tributarias y su correspondiente pago a la DIAN de los meses de enero, febrero, marzo y agosto de la vigencia rendida.
PRESUPUESTALES					
16	Relación detallada de los compromisos de la vigencia rendida (certificados de registro presupuestal) que incluya: fecha, número consecutivo, rubro, concepto, tercero y valor. (Excel)	1	1	1	La relación rendida por la Entidad no contiene toda la información solicitada.

Fuente: PT01-AFGR Evaluación Información de la cuenta rendida

Elaboró: Líder- Ruth Carolina Lubo Robles; Leonardo Andrés Londoño Vanegas- PU

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

4.1. Rendición de la cuenta

Al realizar la revisión y evaluación de la rendición de la cuenta anual, la Entidad obtuvo un puntaje superior a 80 puntos y concepto favorable, por tal razón no surgieron observaciones que dieran lugar a la notificación de una Carta de observaciones, en tal sentido y de conformidad a lo establecido en el numeral 5 de la Resolución 2025500000580 del 26 de febrero de 2025 “Por medio de la cual se establece el procedimiento de Actuación Especial para la revisión de la



cuenta rendida por los Sujetos de Control de la Contraloría General de Antioquia"- versión 2, se procede a notificar el informe final sin hallazgos.

4.2. OTRAS ACTUACIONES

4.2.1. Relación de otros hallazgos producto de la revisión de la cuenta actual

No se presentaron otros hallazgos producto de la revisión de la cuenta actual.

4.2.2. Insumos de revisión de la cuenta anterior

No quedaron insumos pendientes para próximas actuaciones producto de la revisión de la cuenta en la vigencia anterior.

5. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Para la vigencia auditada no se presentaron o evidenciaron beneficios de control fiscal.

6. RESUMEN HALLAZGOS DE LA ACTUACIÓN

En el desarrollo de la presente actuación de vigilancia y control fiscal, no se establecieron Hallazgos.

7. INSUMOS PARA PRÓXIMAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

No quedaron insumos pendientes para próximas actuaciones producto de la presente revisión de la cuenta.



Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra disponible en el link anexo en el correo de notificación del informe final.

Atentamente,

RUTH CAROLINA LUBO ROBLES
Contralor Auxiliar

CARLOS MARIO GOMEZ RUIZ
Contralor Auxiliar de Auditoria Integrada

P-E/ Ruth Carolina Lubo, Leonardo Andrés Londoño - Equipo auditor
R/ Ángela Paola Ríos Rosas - Supervisora